

no se habían atrevido á aplaudir tan notable discurso lo habían aprobado en su interior; que era universal asunto de conversación en todo Londres, y que la impresión que hiciera en el público parecía ser duradera (1).

Constituyóse inmediatamente la Cámara en comité, y votaron al Rey la misma pensión vitalicia que había disfrutado su hermano (2).

XXXII.

ACUERDOS DE LA CÁMARA POPULAR EN LA CUESTIÓN RELIGIOSA.

Los celosos partidarios de la Iglesia anglicana, que formaban la mayoría de la Cámara, parece haber sido de opinión que la prontitud que habían mostrado en acudir á los deseos de Jacobo, en lo relativo á la pensión, les daba derecho á esperar alguna concesión de su parte. Decían que, ya que tanto habían hecho por contentarle, algo debía hacer él por contentar á la Nación. Púsose, por tanto, á discusión en la Cámara la cuestión religiosa á fin de ver cuáles eran los mejores medios de atender á la seguridad de la Iglesia establecida. En aquella discusión dos resoluciones se adoptaron unánimemente. En la primera manifesta-

(1) Burnet 1, 639; Evelyn's, *Diary*, mayo 22, 1685; Barillon, mayo 23 (junio 2) y mayo 25 (junio 4), 1635. El silencio del *Diario* hizo dudar á Mr. Fox, pero se explica por la circunstancia de no haber sido apoyada la proposición de Seymour.

(2) *Journals*, mayo 22; Stat. Jacob. II, 1, 1.

ban su ardiente adhesión á la Iglesia anglicana; y la segunda recordaba al Rey el cumplimiento de las leyes penales contra todos los que no formaban parte de aquella Iglesia (1).

Los *whigs* hubieran deseado indudablemente que hubiese tolerancia para los protestantes disidentes, y que sólo se persiguiese á los católicos. Pero los *whigs* eran una pequeña y desalentada minoría. Guardábase, por tanto, en cuanto era posible, de hacerse notar; no pronunciaban su nombre de partido; se abstentían de emitir sus peculiares opiniones ante un auditorio hostil, y apoyaban con todas sus fuerzas toda proposición que tendiese á destruir la armonía que aun reinaba entre el Parlamento y la Corte.

Grande fué la cólera del Monarca cuando se tuvo noticia en Whitehall de la conducta seguida por la Cámara en la cuestión religiosa. Ni en justicia podemos censurarle por su enojo con los *tories*. Si estaban dispuestos á exigir el riguroso cumplimiento de las leyes penales, claro es que debían de haber apoyado el *bill* de exclusión. Pues colocar un papista en el trono y en seguida insistir en que persiguiese de muerte á los maestros de aquella fe, en la cual solamente, según sus principios, podía hallarse la salvación, era realmente monstruoso. Al mitigar con una blanda administración la severidad de las sangrientas leyes de Isabel, el Rey no violaba ningún principio constitucional. No hacía más que ejercer un poder que siempre había pertenecido á la Corona. Y lo que aun es más, sólo hacía lo que después fué practicado por una sucesión de soberanos, celosos todos de la doctrina de la reforma, por Guillermo, por Ana y por los príncipes de Brunswick. Si hubiera consen-

(1) *Journals*, mayo 26, 27. Sir J. Reresby's, *Memoirs*.

tido que los sacerdotes católicos, cuyas vidas le era dado salvar sin infringir ninguna ley, fuesen ahorcados, ahogados y descuartizados, nada más que por cumplir lo que él mismo consideraba como su primer deber, se hubiera atraído el odio y el desprecio aun de aquellos á cuyas preocupaciones había hecho tan vergonzosa concesión; mientras que si por el contrario se contentaba con conceder á los miembros de su propia Iglesia práctica tolerancia por el amplio ejercicio de su indiscutible prerrogativa, la posteridad le aplaudiría unánimemente.

Los diputados, probablemente, cayeron en la cuenta de que lo que habían hecho era absurdo, y se inquietaron en extremo al saber que el Rey, á quien miraban con supersticiosa reverencia, estaba muy irritado. Se apresuraron, por tanto, á reparar su falta, y la Cámara unánimemente rechazó en sesión la decisión que unánimemente habían adoptado al constituirse en *comité*, aprobando una proposición en la que manifestaban su completa confianza en la promesa de S. M., de proteger aquella religión que les era más cara que la misma vida (1).

XXXIII.

VOTACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS.

Tres días después informaba el Rey á la Cámara de que su hermano había dejado algunas deudas, y que los recursos de la armada y del ejército esta-

(1) *Commons' Journals*, mayo 27, 1685.

ban casi exhaustos. Pronto se resolvió la adopción de nuevos impuestos, y la persona á quien se encargó la tarea de hallar modo y manera de hacerlo, fué sir Dudley North, hermano menor del lord Canciller.

XXXIV.

SIR DUDLEY NORTH.

Era Dudley North uno de los hombres más hábiles de su tiempo. Muy joven aún, había sido enviado á Levante, donde se dedicó, por mucho tiempo, al comercio. Cualquiera otro, en su situación, hubiera descuidado el cultivo de sus facultades, porque en Smirna y en Constantinopla había pocos libros y muy pocos compañeros inteligentes. Pero estaba dotado el joven factor de uno de esos entendimientos vigorosos que se manifiestan independientemente de toda ayuda externa. En su soledad meditaba profundamente en la filosofía del tráfico, y llegó gradualmente á imaginar una teoría completa y admirable la misma, en sustancia, que cien años después era formulada por Adán Smith. Después de un destierro de muchos años, Dudley North volvió á Inglaterra con una gran fortuna, y se dedicó á los negocios en la *City* de Londres dedicándose especialmente á negociar con Turquía. Su profundo conocimiento, tanto especulativo como práctico, de los asuntos comerciales, y la perspicacia y viveza con que manifestaba sus opiniones, hicieron que llegase pronto su nombre á noticia de los hombres de Estado. El Gobierno halló en él al mismo tiempo que un ilustrado consejero, un esclavo incondi-

cional, porque deslustraban sus raras dotes intelectuales bajos principios y corazón insensible. Cuando la reacción *tory* estaba en todo su apogeo, había consentido en ser nombrado Sheriff con el solo propósito de ayudar á la venganza de la Corte. En el Jurado nunca había dejado de pronunciar el veredicto de criminalidad; y un día de carnicería judicial, carros cargados de brazos y piernas de *whigs* descuartizados eran conducidos, con gran disgusto de su esposa, á su hermosa casa de la calle de Basinghall. Sus servicios habían sido recompensados con la Orden de Caballería, con una toga de aldermán (1), y con el empleo de comisario de Aduanas. Fuera elegido diputado por Banbury, y aunque nuevo en la Cámara, era la persona en quien más confiaba el lord Tesorero para la dirección de los asuntos financieros. (2).

Aunque los diputados estaban todos de acuerdo en hacer una nueva concesión á la Corona, no lo estaban en modo alguno en cuanto á las fuentes de donde había de sacarse esta concesión. Determinóse en seguida que parte de la suma se obtuviese mediante un impuesto adicional sobre el vino y el vinagre por término de ocho años; pero algo más que esto se necesitaba. Varios planes absurdos fueron propuestos. Muchos caballeros del campo estaban dispuestos á hacer pesar un tributo oneroso sobre todos los edificios que se construyeran en la capital. Tal impuesto creían ellos que serviría para oponerse al engrandecimiento de una ciudad que por mucho tiempo fuera mirada con envidia y aversión por la aristocracia rural. El plan de Dudley North era que se aumentasen, por tér-

(1) Véase el Apéndice al último tomo.—N. del T.

(2) Roger North's, *Life of sir Dudley North*; *Life of lord Guildford*, 168; M. Culloch's, *Literature of Political Economy*.

mino de ocho años, los derechos de entrada que ya pesaban sobre el azúcar y el tabaco. Esta proposición dió lugar á grandes reclamaciones. Los que comerciaban con las colonias, los comerciantes de especias, de azúcar y de tabaco asediaban á peticiones la Cámara y las oficinas públicas. El pueblo de Bristol, que mantenía gran tráfico con Virginia y Jamaica, envió una diputación que fue oída en la barra de la Cámara de los Comunes. Por un momento Rochester llegó á vacilar, pero el pronto ingenio de North y su perfecto conocimiento del comercio, prevalecieron, así en el Tesoro como en el Parlamento, contra toda opinión. Los diputados viejos estaban asombrados al ver que un hombre que apenas llevaba en la Cámara quince días y que había pasado la mayor parte de su vida en países extraños, asumiese con confianza y desempeñase con habilidad todas las funciones de un canciller del Tesoro (1).

Su plan fué adoptado, y gracias á esto se halló la Corona en posesión de una renta de un millón novecientas mil libras, sólo de Inglaterra; cantidad más que suficiente para atender á los gastos del Gobierno en tiempo de paz (2).

(1) *Life of Dudley North*, 176; Lonsdale's, *Memoirs*; Van Cittert; junio 12 (22), 1685.

(2) *Commons' Journals*, marzo 1, 1689.

XXXV.

LA CÁMARA DE LOS LORES.

Entre tanto habían discutido los lores algunas cuestiones importantes. El partido *tory* había sido siempre muy poderoso entre los Pares, y contaba ahora, además de todo el banco de los Obispos, con el refuerzo de los nuevos lores creados durante los cuatro años transcurridos desde la última disolución. Entre los nuevos barones, eran los más notables el lord Tesorero Rochester, el lord Canciller Guildford, el lord Chief Justice Jeffreys, el lord Godolphin y el lord Churchill, que después de su vuelta de Versalles fuera creado barón de Inglaterra. El primer acto de los Pares fué tomar en consideración el caso de cuatro miembros de su Cámara que habían sido acusados de traición (*impeachment*) (1) en el último reinado, pero que no fueron procesados, y que después de una larga prisión fueran puestos en libertad, bajo fianza, por el *Tribunal del Banco del Rey*. Tres de estos nobles eran católicos, y el cuarto era un protestante de gran nota é influencia, el Conde de Danby. Desde que á su caída del poder fuera acusado de traidor por la Cámara de los Comunes, cuatro Parlamentos se habían disuelto sin que se le absolviera ni se le condenara. En 1679, los lores habían examinado, con motivo de su situación, si el *impeachment* terminaba ó

(1) Véase el Apéndice. — N. del T.

no con la disolución del Parlamento. Después de largo debate y detenido examen de los antecedentes, habían resuelto que el *impeachment* quedaba en pie. Pero ahora fué revocada aquella resolución, y aunque algunos nobles *whigs* protestaron contra este paso, no consiguieron nada. Los miembros de la Cámara popular aceptaron silenciosamente la decisión de la Cámara alta. Danby se sentó nuevamente entre los Pares, y llegó á ser miembro activo y poderoso del partido *tory* (1).

La cuestión constitucional, acerca de la que en el breve espacio de seis años pronunciaron los lores dos decisiones diametralmente opuestas, durmió durante más de un siglo, hasta que al fin la hizo renacer la disolución del Parlamento durante el largo proceso de Warren Hastings. Fué necesario entonces determinar si la regla establecida en 1679 ó la contraria adoptada en 1685 había de quedar como ley del país. Debatióse la cuestión largamente en ambas Cámaras, y las eminencias del foro y del Parlamento, en una época que contó tantas y tan notables, emplearon las fuerzas de su inteligencia en dilucidar la cuestión. Los abogados no estaban desigualmente divididos. Thurlow, Kengon, Scott y Erskine sostenían que la disolución terminaba los efectos del *impeachment*. La doctrina contraria era sustentada por Mansfield, Camden, Loughborough y Grant. Pero entre aquellos hombres de Estado, que fundaban sus argumentos no en precedentes y técnicas analogías, sino en hondos y arraigados principios constitucionales, no había gran diferencia de opinión. Pitt y Grenville, del mismo modo que Burke y Fox, sostenían que el *impeachment* quedaba pendiente. Ambas Cáma-

(1) *Lords' Journals*, marzo 18, 19, 1779, mayo 22, 1685.

ras, por gran mayoría de votos, dejando á un lado la decisión de 1685, declararon que la de 1679 estaba conforme con las leyes del Parlamento.

XXXVI.

BILL DE REHABILITACIÓN DE STAFFORD.

Entre los crímenes nacionales cometidos bajo la impresión del pánico excitado por las ficciones de Oates, fuera el más señalado el asesinato judicial de Stafford. La sentencia de aquel infeliz noble era ahora mirada como injusta por todas las personas imparciales. El principal testigo que había motivado su persecución estaba convicto de una serie de horribles perjurios. Era, pues, el deber de la legislatura, atendiendo á estas circunstancias, hacer justicia á la memoria de una víctima inocente, y borrar aquella mancha inmerecida de un nombre por largo tiempo ilustre en nuestros anales. Aprobóse en la Cámara alta un *bill* revocando la acusación de traidor que pesaba sobre el nombre de Stafford, á pesar de los murmullos con que algunos Pares se negaban á declarar que habían derramado sangre inocente. En la Cámara de los Comunes el *bill* se leyó dos veces sin oposición, y se nombró una comisión encargada de emitir dictamen. Pero el día señalado para aquel objeto llegó la noticia de que una formidable rebelión había estallado en el Occidente de Inglaterra. En su consecuencia, fué necesario posponer muchos asuntos importantes, y la satisfacción debida á la memoria de Stafford se difirió, á lo que entonces se creía, sólo por algún tiempo. Pero

el desdichado gobierno de Jacobo en pocos meses cambió por completo el rumbo de la opinión pública. Por espacio de muchas generaciones no se hallaron los católicos en estado de pedir reparación á la injusticia, y se consideraban felices si se les permitía vivir sin molestia en la oscuridad y el silencio. Por fin, en el reinado de Jorge IV, más de ciento cuarenta años después del día en que la sangre de Stafford corría en Tower Hill, cumpliósese la tardía expiación. Una ley anulando la acusación de traidor y volviendo á la ofendida familia su antigua dignidad, fué presentada en el Parlamento por los Ministros de la Corona, recibida con entusiasmo por los hombres políticos de todos los partidos, y aprobada sin que una sola voz se levantara en contra (1).

Es ahora necesario que trace el origen y progresos de aquella rebelión que tan súbitamente interrumpió las deliberaciones de ambas Cámaras.

(1) Stat. 5. Geo. IV, c. XLVI.